

MATERIAL LÚDICO - EDUCATIVO

Serpientes y escaleras

ASCENDIENDO CON INTEGRIDAD PARA BAJAR LA CORRUPCIÓN



Descarga desde nuestro código QR el material de Serpientes y Escaleras.



**CPC
QROO**

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo

SEQ

SERVICIOS EDUCATIVOS
DE QUINTANA ROO

MATERIAL LÚDICO - EDUCATIVO

Serpientes y escaleras

ASCENDIENDO CON INTEGRIDAD PARA BAJAR LA CORRUPCIÓN

Contenido

1. Hablemos sobre la cultura de la integridad	7
2. Compartamos el objetivo	8
3. Vinculación con el plan y programa de estudio	8
4. ¡Juguemos a las Serpientes y Escaleras!	10
5. Instrucciones	10
6. Cartel	12
7. Toma en cuenta que...	13
8. Descripción de los distintos supuestos abordados	
<i>Supuesto 1: ¡Es solo un momento, no pasa nada!</i>	14
<i>Supuesto 2. Si quieres ser parte del equipo de fútbol, ¡debes pagar!</i>	18
<i>Supuesto 3. Si lo tomo, no lo notarán.</i>	21
<i>Supuesto 4. A ti si... y a ti no</i>	24
<i>Supuesto 5. ¡Si me acusas, te va peor!</i>	27
<i>Supuesto 6. Todos podemos aprender lo valioso de lo diferente.</i>	31
9. Reflexiones finales	34
10. Referencias	35
Anexo 1. Tablero versión para impresión	36
Anexo 2. Dado numeración tradicional para armar	37
Anexo 3. Dado numeración en maya para armar	38

Autores: Mtro. Francisco Javier del Real Medina y Mtra. Mirna Yasmín Pacheco Cocom.

Coordinación ejecutiva: Mtro. Francisco Javier del Real Medina.

Colaboración y apoyo adicional: Coordinación General de Educación Básica de los Servicios Educativos de Quintana Roo.

Diseño de ilustraciones: C. Luis Manuel Álvarez Flores

Nuestro profundo agradecimiento por su colaboración y apoyo a: Mtro. Raúl Cazares Urban, Mtra. Mariana Belló, Mtra. Janet Aguirre Dergal, Mtra. Alejandra Rodríguez Campirán, Mtro. Luis Anica Rodríguez, Dra. Luz María Abuxapqui González, Lic. Daniel Isaí Durán Uicab, Lic. Samantha Stefania Caballero Castro.

Primera edición: Agosto, 2021.

D.R. © 2021 del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de Quintana Roo y los Servicios Educativos de Quintana Roo. Documento digital e impreso. Ciudad de Playa del Carmen, Quintana Roo, México. Ejemplar de distribución gratuita.

1. Hablemos sobre la cultura de la integridad

La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, en el artículo 2, apartado VII, menciona como uno de sus objetivos principales el “Establecer las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad...” (2017:2); de igual forma, la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (PAEQROO), como parte de sus objetivos a corto plazo, pretende “Colaborar con la Secretaría de Educación de Quintana Roo en materia de formación cívica, ética, integridad, enfoque de derechos humanos y género ...” (p.148), así como el fomento a la cultura de legalidad, la administración de riesgos y promoción de la cultura de la integridad (Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, 2020).

En este sentido, el Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (SAEQROO), como parte de las tareas antes mencionadas, da lugar a la siguiente propuesta lúdico-educativa para las niñas y los niños de quinto y sexto grado de primaria, que a través de un juego de mesa, se buscará sensibilizar y sentar las bases para reforzar los valores cívicos que contribuyan a una mejor consolidación de la integridad y del entorno social de cada futuro ciudadano y ciudadana.

Los seres humanos a lo largo de la historia han tenido la necesidad de aprender sobre su entorno y sobre sí mismos, en este largo camino de aprendizaje que dura toda la vida, se ha aprendido a convivir y a ser. Este conocimiento en los primeros momentos de la existencia ha estado estrechamente vinculado al conocimiento lúdico, como una herramienta valiosa para contribuir a las diversas problemáticas que aquejan en la actualidad, junto con la convivencia, la democracia y la paz (Escobar, 2019).

Los niños y niñas tienen un acercamiento desde casa a los valores y normas que son parte de la sociedad, por lo que en el ámbito educativo éstos se refuerzan y consolidan. Es así como los juegos lúdicos son una estrategia importante para reforzar el aprendizaje en la infancia, ya que contribuyen a enseñarles a interrelacionarse, desarrollando habilidades sociales y cognitivas. (Núñez, Vitória y Núñez, 2018).

Es fundamental abordar el conocimiento y ejercicio de los Derechos Humanos (DH) de cada niña y niño, para lograr una transformación positiva en las relaciones dentro y fuera de casa. Es también el Estado un actor importante en este objetivo, ya que tiene como encomienda tomar las medidas necesarias a través de los organismos correspondientes para la protección de cada uno de los menores, por medio del ejercicio efectivo de sus derechos (Pérez, 2013).

Se pretende la aplicación de esta estrategia lúdico-educativa a partir del ciclo 2021-2022 a todos los niños y niñas en el rango de 10 y 11 años del estado de Quintana Roo, que se encuentren cursando el quinto y sexto grado de primaria. La selección de este rango de edad se realiza con base en dos condiciones, la primera por ser la edad en la cual –de acuerdo con la Secretaría de Educación Pública (SEP)– se abordan estos conceptos y la segunda responde a la importancia de la implementación de acciones dirigidas para adquirir actitudes y patrones de conducta que regulen la vida adulta, además de que las y los niños en edad escolar, mayores a siete años, responden de forma más favorable a los juegos reglamentados (Castillo y Rodríguez, 2001).

2. Compartamos el objetivo

La propuesta lúdico-educativa del juego de **Serpientes y Escaleras** tiene como objetivo que los niños y las niñas de quinto y sexto grado del estado de Quintana Roo:

- Analicen los supuestos de situaciones de la vida cotidiana a los cuales se pueden enfrentar, a través del juego de mesa.
- Crear la toma de decisiones éticas, integridad y no discriminación en función de las diversas soluciones que se le pueden dar a las situaciones que se presentan en el juego.
- Animar la cultura de la integridad y la convivencia social positiva con sus compañeros y la sociedad.

Fomentar la cultura de la integridad con los niños y las niñas permitirá contribuir a la construcción de un entorno social adecuado, como lo señalan los artículos VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal y XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura de los Derechos Humanos de niños y niñas en México¹ (CNDH,2020).

3. Vinculación con el plan y programa de estudio

Para la realización de este proyecto se tomó como antecedente la propuesta realizada por el Gobierno del Estado de México (EDOMEX), denominada: “El Gato Ético”, el cual busca la implementación de estrategias didácticas que favorezcan el desarrollo del juicio ético y la internalización de la importancia de las normas sociales y los principios éticos.

De igual forma, esta propuesta responde al mapa curricular vigente de educación básica de los planes y programas de estudio 2011 y 2017, que – de acuerdo con la SEP– establece dentro del campo de exploración y comprensión del mundo natural y social, enfocado para los niños y niñas de cuarto a sexto grado la materia de *Formación Cívica y Ética*.

En este sentido y aunado a que en las recientes reformas educativas de México se ha proyectado que para el nuevo programa de estudios que entrará en vigor en los meses próximos, se ha puesto especial interés en los ejes del área de humanidades, específicamente en la asignatura de Formación Cívica y Ética, de acuerdo con lo expresado por el secretario de educación pública Esteban Moctezuma (Poy, 2020), la reciente actualización permite ubicar el juego de **Serpientes y Escaleras** como una herramienta que reforzará los aprendizajes esperados en estas áreas del conocimiento.

¹ VII: Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable, y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social.
VIII. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.
Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura, no podrán ser discriminados por ejercer estas libertades.
XIII. También tienen derecho a disfrutar libremente su cultura, lengua, usos, costumbres, prácticas culturales, religión, recursos y formas específicas de organización social y todos los elementos que constituyen su identidad cultural.

El área de conocimiento marcada por la SEP tiene como objetivo que: “Los educandos adquieran una base conceptual para explicarse el mundo en que viven, que desarrollen habilidades para comprender y analizar problemas diversos y complejos, es decir, que lleguen a ser personas analíticas, críticas, participativas y responsables” (SEP, 2020).

Como parte del contenido temático de quinto y sexto grado de primaria, los niños y niñas deberán cursar la materia de *Formación Cívica y Ética*, para lo cual en los libros de texto se abordan los siguientes temas: “Cultura de la legalidad y honestidad en los servidores públicos” del libro de texto de quinto grado (bloque tres, sección 2, p. 116-120, **imagen 1**) y “Normas para vivir con justicia” del libro de texto de sexto grado (bloque tres, sección 1, p. 110-115, **imagen 2**).

Es en estos apartados donde el juego de **Serpientes y Escaleras** tendrá lugar como una actividad lúdico-educativa sugerida como complemento al contenido temático abordado en dichas materias, o bien cuando él o la docente considere adecuado incorporar esta herramienta de apoyo durante el ciclo escolar, como estrategia de fortalecimiento de las acciones en materia de legalidad, valores cívicos y éticos, que a su vez también forman parte de los objetivos del Sistema Anticorrupción, lo cual permitirá una alianza positiva en ambos sectores.



Imagen 1. Bloque 3 del libro de texto gratuito para quinto grado de primaria. Fuente: <https://libros.conaliteg.gob.mx/2021/P5FCA.htm>



Imagen 2. Bloque 3 del libro de texto gratuito para sexto grado de primaria. Fuente: <https://libros.conaliteg.gob.mx/2021/P6FCA.htm>

4. ¡Juguemos a las Serpientes y Escaleras!

En el juego de **Serpientes y Escaleras** cada casilla tendrá una ilustración en la cual, cada niño y niña tendrá que analizar la situación y establecer posibles soluciones, para posteriormente generar una discusión sobre los diversos supuestos que abarcan temas de discriminación, comunidades indígenas, personas con discapacidad, cultura de integridad y derechos humanos.

Para evaluar el seguimiento y eficacia de este juego, se espera la participación de las y los docentes responsables de los grupos (debido a las restricciones sanitarias derivadas de la pandemia, se necesitará el apoyo de madres, padres o tutores). **Serpientes y Escaleras** puede contribuir como una herramienta para vincular objetivos de aprendizaje para lo cual se sugiere que las maestras y los maestros desarrollen una rúbrica que facilitará la observación o evaluación -de ser requerido- de cada uno de los elementos esperables del aprendizaje.

De ser necesario, con apoyo de una rúbrica diseñada de acuerdo a las necesidades del grupo por el docente, se podrá dar seguimiento a partir de la primera aplicación del juego **Serpientes y Escaleras** y de momentos posteriores para medir la evolución de las actitudes y aptitudes de las niñas y los niños, a través de una muestra longitudinal (Hernández, Fernández y Baptista, 2010), ya que se puede aplicar a los niños y niñas de quinto grado y dar seguimiento en el siguiente ciclo escolar, para que de esta manera se pueda tener una visión amplia de los resultados obtenidos a partir de la aplicación de esta estrategia.

5. Instrucciones

La metodología por aplicar consistirá en el desarrollo del juego **Serpientes y Escaleras**, el cual es un juego tradicional mexicano en el que pueden participar dos o más personas y se juega por turnos, cuando sea el turno de cada participante deberá arrojar un dado y de acuerdo con el número obtenido, avanzará en las casillas.

El tablero consta de 30 casillas -incluyendo la de inicio y la de meta- dentro de las cuales se abordan seis supuestos orientados en presentar a los niños y niñas conceptos en un lenguaje fácil de comprender, para que los menores puedan desarrollar la reflexión y el dialogo; 10 casillas son conceptos que abarcan principios constitucionales y legales, así como valores recomendados por el Sistema Nacional Anticorrupción para la formulación de Códigos de Ética en el servicio público; otras cinco presentan conceptos de interés en el juego relacionados con malas prácticas en el ejercicio del servicio público, es decir, conductas tipificadas como contrarias al derecho; 14 casillas representan de forma ilustrada las situaciones numeradas en el manual y finalmente dos casillas corresponden al inicio y meta del juego.

Cada casilla estará indicada con la página de referencia en la cual se encuentra el contexto descrito, debajo de cada imagen se encuentra un recuadro donde se describe el número de casilla en número arábigo y en numeración maya, así como la página de referencia, donde el o la docente pueda encontrar el contexto referido de cada ilustración dentro del tablero.

De esta manera se pretende que cada que se arroje el dado, el niño o niña podrá avanzar en el juego según el número que le haya salido en el dado, de tal forma que se posicionará en la casilla correspondiente y así con la información descrita en cada casilla, ubicar con mayor facilidad en este documento cada uno de los supuestos con su debida ilustración.

Por otro lado, si el dado cae en una casilla marcada con un concepto, se dará oportunidad al participante que exprese su opinión sobre su definición, sobre el tema o bien podrá ejemplificar con un caso de la vida cotidiana lo que representa.

Siguiendo la dinámica del juego, cada que el participante caiga en una casilla marcada con la cola de la serpiente, él o la jugadora deberá descender hasta donde está ubicada la cabeza de la serpiente remarcando que en esa casilla se aborda un hecho incluido en los conceptos señalados dentro del juego, por otro lado, si el dado indica avanzar a una casilla marcada con la base de una escalera deberá avanzar en el tablero, como un indicativo que de aquella acción señalada en el tablero es un acto o conducta deseable para no incurrir en alguno de los conceptos negativos señalados previamente.

De esta manera, cada una de las casillas estarán marcadas por un tema específico, en la cual cada estudiante deberá:

1. Establecer una postura sobre la situación abordada.
2. Generar una discusión con sus compañeros y compañeras sobre el supuesto.
3. Llegar a un consenso de posibles soluciones.
4. Generar el sentido ético y analítico de cada niña y niño.
5. Vincular lo aprendido con una conducta de integridad y de no discriminación, con una orientación hacia el cuidado de los derechos humanos.

El objetivo central es que -con el apoyo de la o el docente- se detone la reflexión de todo el grupo respecto de las ilustraciones colocadas en cada casilla, este ejercicio no tiene como fin principal el que exista un ganador, pero sin duda, el ir avanzando en el juego motivará a los menores a continuar con el juego e intentarlo las veces que deseen y de esta manera se reforzarán los conceptos esperados.

6. Cartel



7. Toma en cuenta que...

Al implementar actividades lúdico-educativas en edad escolar básica se facilita el aprendizaje de las y los menores sobre temas éticos y de valores, en este sentido la SEP ha realizado diversos esfuerzos por incluir módulos de educación cívica y ética, que promueven normas de convivencia saludables, que rechacen la violencia y conductas inadecuadas dentro de su entorno (Carrasco y Veloz, 2014).

Estas actividades permiten el intercambio de ideas entre iguales, lo cual es de gran valor para el proceso de aprendizaje (Ochoa y Peiró, 2012), ya que las niñas y los niños comparten sus ideas de cómo perciben la realidad desde su individualidad y en un lenguaje común, lo cual facilita la comprensión de los temas y la formación de valores y conductas en cada uno de ellos.

8. Descripción de los distintos supuestos abordados

Supuesto 1: ¡Es solo un momento, no pasa nada!

A la mamá de María se le hizo tarde para llevarla a la escuela y no encontró un lugar donde estacionarse, debido a la prisa decide poner su moto en un espacio designado para personas con discapacidad, en ese momento un oficial de policía se acerca y le dice que no debe estacionarse ahí, la señora contesta: “Es solo un momento, no pasa nada, además es una moto y no estorba”; el policía procede a colocarle una multa, acto seguido la mamá ofrece al oficial una “mordida” diciendo: ¿Cómo nos podemos arreglar oficial? **(Imagen 1)**.



Imagen 1

María llega a la escuela y toma el asiento de Juanito que es zurdo, cuando Juanito llega al salón y encuentra a María sentada en su lugar, ella le niega su silla a Juanito, la maestra interviene pidiéndole que tome otra silla pues en la que está sentada le corresponde a su compañero, María no cede y le ofrece un soborno a la maestra por dejarla en la silla de Juanito **(Imagen 2)**.



Imagen 2

Posteriormente María entra a la escuela y toma el asiento de Juanito que es un niño zurdo, cuando Juanito llega al salón y encuentra a María sentada en su lugar, le pide amablemente que se cambie de lugar; María recordó que es importante respetar el lugar o espacios designados para cada persona, se disculpa y se cambia de lugar **(Imagen 3)**.

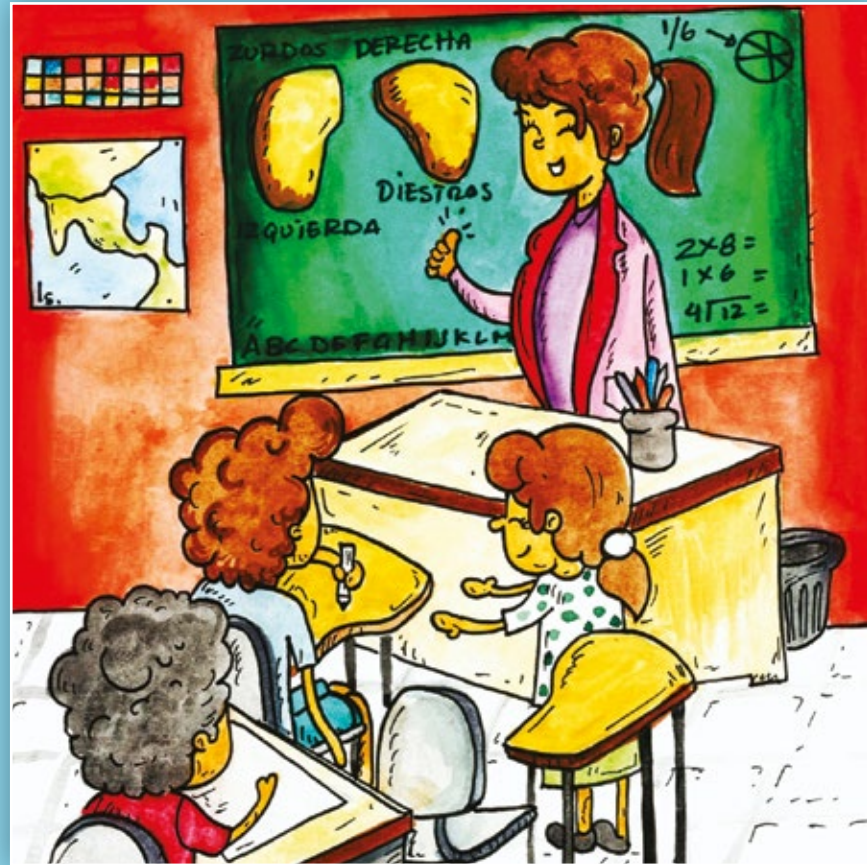


Imagen 3

Soborno:

Incurrirá en soborno el particular que prometa, ofrezca o entregue cualquier beneficio indebido a que se refiere el artículo 52 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), a uno o varios Servidores Públicos, directamente o a través de terceros, a cambio de que dichos Servidores Públicos realicen o se abstengan de realizar un acto relacionado con sus funciones o con las de otro servidor público, o bien, abusen de su influencia real o supuesta, con el propósito de obtener o mantener, para sí mismo o para un tercero, un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación o recepción del beneficio o del resultado obtenido (LGRA, Art. 66, 2020).

Preguntas para reflexionar y dialogar:

- ¿Es correcto transgredir los señalamientos o normas y tratar de evadirlas con un incentivo a la autoridad?
- ¿La reacción de la mamá de María fue la correcta? ¿Sí? ¿No? ¿Por qué?
- ¿Cuál crees que fue la reacción del policía de la escuela al presenciar esa situación?

Principios éticos deseables

Honradez (principios constitucionales y legales):

Las personas servidoras públicas se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros; ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio (Acuerdo de Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 2018, p.2).

Interés Público (Valores):

Las personas servidoras públicas actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva (Acuerdo de Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 2018, p.3).

Supuesto 2. Si quieres ser parte del equipo de fútbol, ¡debes pagar!

En la escuela hay un equipo de fútbol en donde Pedrito es el capitán, a Valentina –su compañera de clases– le gusta mucho ese deporte, pero Pedrito no la deja participar en el equipo porque es niña; Valentina le pide a Pedrito que la tome en cuenta para jugar en el equipo, Pedrito le dice que si realmente quiere jugar tiene que pagar una cuota especial porque las niñas no saben jugar fútbol, Valentina realmente desea jugar y no sabe qué hacer (Imagen 4).



Imagen 4

Valentina le platica la situación a la maestra, ante este suceso la profesora hace una reunión con los padres de familia y se toma el acuerdo que las maestras y maestros motivarán a todos los niños y niñas a sumarse al equipo de fútbol, sin distinción, ni pago y así evitar malas prácticas y actos de discriminación.

Posteriormente, además de Valentina, varias niñas más se suman al equipo y ahora analizan formar el equipo de fútbol femenino de la escuela; con el tiempo los niños reconocieron que sus actitudes contribuían a la exclusión, así que a partir de ese momento fomentarán valores de inclusión con todos sus compañeros y compañeras sin distinción alguna o específica (Imagen 5).



Imagen 5



Cohecho:

El servidor público que exija, acepte, obtenga o pretenda obtener, por sí o a través de terceros, con motivo de sus funciones, cualquier beneficio no comprendido en su remuneración como servidor público, que podría consistir en dinero, valores, bienes muebles o inmuebles (LGRA, Art. 52, 2020).

Preguntas para reflexionar y dialogar:

- ¿Se debe sacar provecho de una posición para el beneficio personal?
- ¿Cómo se pudo solucionar el problema sin que tuvieran que intervenir padres, madres y maestros?
- ¿Consideras que es correcto discriminar a otras personas por ser diferentes a ti?

Principio ético deseable

Equidad de género:

Las personas servidoras públicas en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos, a los programas y beneficios institucionales, a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales (Acuerdo de Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 2018, p.3).

Supuesto 3. Si lo tomo, no lo notarán.

El grupo de sexto grado ha realizado distintas actividades para juntar dinero y ahorrar durante todo el año para la fiesta de graduación, para tal efecto, el grupo nombró a Alex como el tesorero; unas semanas antes de concluir el ciclo, Alex – como encargado de cuidar el dinero – nota que han superado la meta de ahorro, pero decide no decirles a sus compañeros y compañeras, para que sigan aportando dinero, aun cuando ya se había alcanzado la meta.

Por otro lado, Alex desde hace mucho tiempo ha querido un videojuego, pero no lo ha podido comprar por falta de recursos, por lo cual, con el dinero que sobraba del ahorro decide comprar el videojuego sin decírselo a nadie.

Un día, Luis – el mejor amigo de Alex – nota que tiene un juego nuevo y al preguntarle como lo había conseguido, éste se pone nervioso y confiesa que tomó dinero que sobró del ahorro; así que lo anima a que cuente la verdad y aclare con sus compañeros lo sucedido (**Imagen 6**).

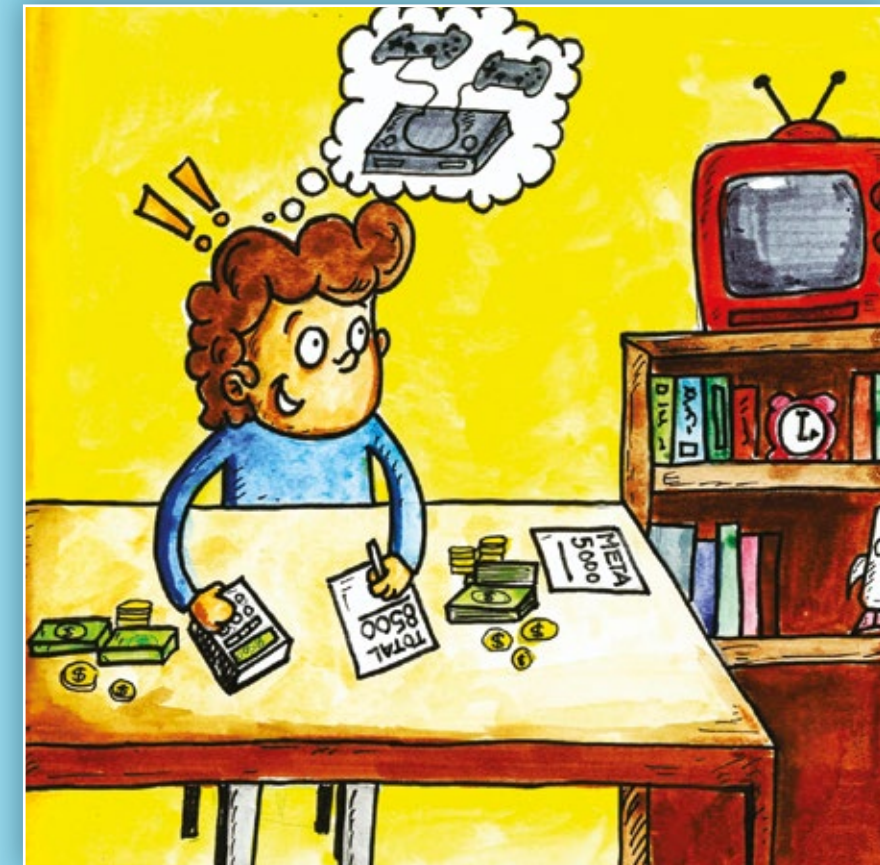


Imagen 6

Alex confiesa frente a la maestra, las compañeras y los compañeros que no actuó correctamente, presenta la cantidad real de dinero ahorrado y se responsabiliza de regresar el monto utilizado para otros fines (Imagen 7).



Imagen 7

Uso indebido de los recursos públicos:

El particular que realice actos mediante los cuales se apropie, haga uso indebido o desvíe del objeto para el que estén previstos los recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros; cuando por cualquier circunstancia maneje, reciba, administre o tenga acceso a estos recursos (LGRA, Art. 71, 2020).

Preguntas para reflexionar y dialogar:

- ¿Los encargados de administrar los recursos financieros destinados colectivamente para un fin específico se deben aprovechar de su encomienda para hacer uso indebido?
- ¿Crees que es correcto tomar el dinero que no le correspondía para conseguir un beneficio propio?
- ¿Has escuchado alguna historia similar en la vida cotidiana?

Principios éticos deseables

Rendición de cuentas:

Las personas servidoras públicas asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía (Acuerdo de Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 2018, p.3).

Lealtad:

Las personas servidoras públicas corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población (Acuerdo de Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 2018, p.2).

Supuesto 4. A ti si... y a ti no

Don Sebastián es el conserje de la escuela, como cada lunes por la mañana está pendiente de la entrada de los chicos y chicas, él tiene la instrucción de cerrar la puerta a las 7:00 a.m. y si algún niño o niña llega posterior a la hora, debe esperar a que termine el homenaje y entrar después con su retardo.

Por otro lado, su sobrina Anita, la cual vive a unas pocas calles de la escuela, asiste a la misma institución, todos los alumnos se han percatado que ella generalmente llega tarde a pesar de vivir tan cerca, así que don Sebastián hace excepciones y la deja entrar, aunque sea mucho más tarde de la hora establecida (**Imagen 8**).

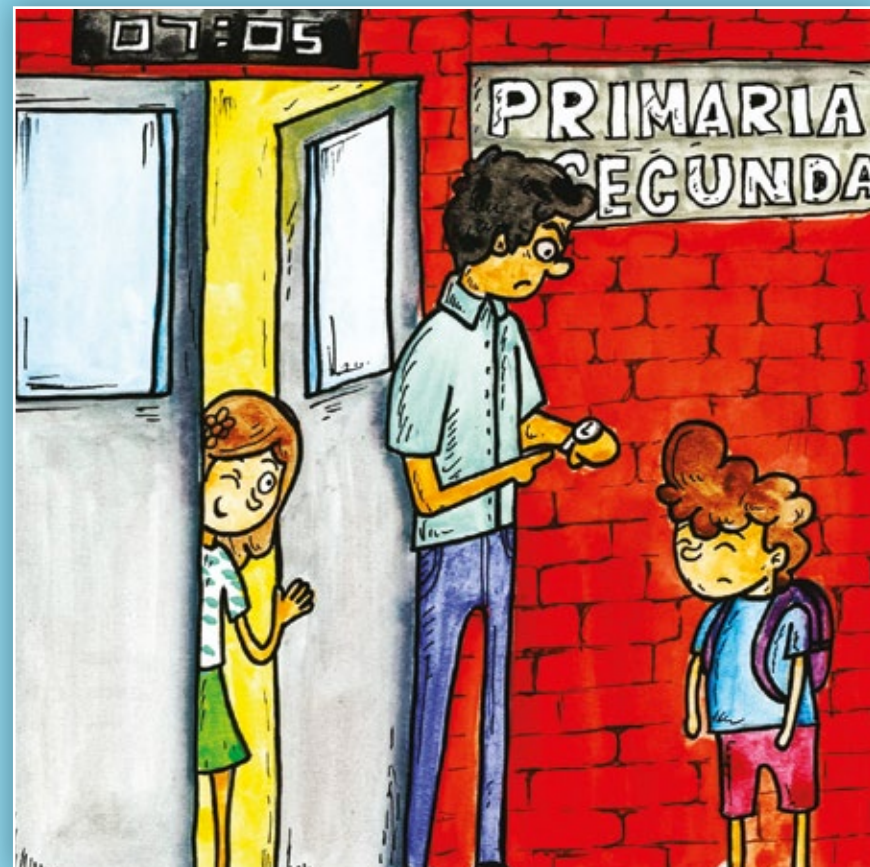


Imagen 8

Felipe es un niño que vive en una comunidad rural cercana y asiste a la misma escuela que Anita; todos los días toma su bicicleta muy temprano para estar puntual, aunque esto implica un esfuerzo mayor, lo hace con gusto pues disfruta de ir a estudiar.

El siguiente lunes por la mañana, la llanta de la bici de Felipe se poncha y no está a tiempo para el homenaje escolar, al llegar a la escuela don Sebastián no lo deja pasar pues había llegado muy tarde, aun sabiendo que no vive cerca y hace un largo recorrido en bici (**Imagen 9**).



Imagen 9

Tráfico de influencias:

Incurrirá en tráfico de influencias para inducir a la autoridad el particular que use su influencia, poder económico o político, real o ficticio, sobre cualquier servidor público, con el propósito de obtener para sí o para un tercero un beneficio o ventaja, o para causar perjuicio a alguna persona o al servicio público, con independencia de la aceptación del servidor o de los servidores públicos o del resultado obtenido (LGRA, Art.68, 2020).

Preguntas para reflexionar y dialogar:

- ¿Se debe aprovechar de un puesto para favorecer a familiares o amigos cercanos por encima de las demás personas?
- ¿Crees que se debe aprovechar los lazos familiares o de amistad para recibir un beneficio?
- ¿Cómo crees que se puedan evitar este tipo de acciones?

Principio ético deseable

Imparcialidad:

Las personas servidoras públicas dan a la ciudadanía y a la población en general, el mismo trato sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva (Acuerdo de Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 2018, p.2).

Supuesto 5. ¡Si me acusas, te va peor!

Karla es una niña que molesta mucho a sus compañeros, los amenaza con quitarles sus pertenencias, su dinero, su lunch o lo que se pueda, todos sus compañeros le tienen temor; un día tenían un examen de matemáticas y a Karla no le iba bien en esa materia, entonces fue con Sara –la niña con el mejor promedio del salón– y la amenazó que, si no le pasaba las respuestas del examen, se las iba a ver con ella a la salida; Sara tuvo mucho miedo y no sabía qué hacer (Imagen 10).



Imagen 10

Sara accede a pasarle las respuestas del examen a Karla por miedo a tener problemas con ella, Karla sigue amenazando a los demás niños y niñas del salón, pues sabe que todos le tienen miedo (**Imagen 11**).



Imagen 11

Sara decide contarle la situación al maestro, quien habla con Karla y le explica que ese comportamiento no es correcto y que debe esforzarse por conseguir sus notas sin necesidad de intimidar a otras personas. Karla entiende que ha hecho mal y decide estudiar para pasar el examen y disculparse con sus compañeros por su comportamiento (**Imagen 12**).



Imagen 12



Extorsión:

A quien con ánimo de lucro para sí o para otro, obligare a otra persona con violencia moral o intimidación a realizar, omitir, o tolerar un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o de un tercero (CPQROO, Art. 156, 2021)

Preguntas para reflexionar y dialogar:

- ¿Es correcto incurrir en amenazas a los demás para obtener un beneficio personal?
- ¿Es correcto el comportamiento de Karla de aprovecharse de sus demás compañeros (as)?
- ¿Si estuvieras en el lugar de Sara qué harías?

Principio ético deseable

Respeto:

Las personas servidoras públicas se conducen con austeridad y sin ostentación, otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público (Acuerdo de Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 2018, p.3).

Supuesto 6. Todos podemos aprender lo valioso de lo diferente.

Nicté es una niña muy alegre y llena de energía que nació en una comunidad rural, su mamá y papá descienden de los primeros fundadores de su localidad, por lo tanto, para su familia son muy importantes las tradiciones que sus ancestros les enseñaron tales como la lengua maya, la vestimenta y los bailes regionales, en los cuales toda su familia participa –en cada feria del pueblo– como una tradición de muchos años atrás.

Un día el papá de Nicté se vio en la necesidad de conseguir un mejor empleo en la ciudad, esto significó un gran cambio para toda su familia, ya que se mudaron a un lugar nuevo; al llegar a la ciudad, Nicté y su familia se enfrentaron a ciertas dificultades como la comunicación en español, pues su lengua materna es el maya. Las personas de la ciudad no se interesaban por comprenderlas, entonces mamá y papá decidieron que Nicté debía dejar de hablar maya y dar prioridad al idioma español como su vía de comunicación principal para evitar que la discriminaran en la escuela o en la calle.

Durante el primer día de clases de la niña, en su nueva escuela, el profesor la presentó y le pidió que comparta con los demás algunas de sus costumbres o actividades propias de la comunidad de donde provenía, por lo que ella decidió mostrarles el baile de la “Cabeza de cochino”, sin embargo, sus compañeros se burlaron de ella y de cómo hablaba su lengua originaria; ante ello, Nicté se sintió muy triste (**Imagen 13**).



Imagen 13

El profesor al ver la actitud de los compañeros de Nicté, decide explicar algunas de las tradiciones regionales de la península de Yucatán y la importancia que tienen para la cultura mexicana. A la par, involucra a todos los niños y niñas para que en el festival de primavera todo el grupo presente ante la escuela el bailable de la “Cabeza de cochino”.

Nicté tuvo la oportunidad de explicar el baile a toda la escuela en maya y español, así los niños y niñas tuvieron una grata experiencia conociendo más de la cultura maya y su importancia en la región e incluso aprendieron muchas palabras en maya que Nicté gustosa les enseñó.

Los papás de Nicté se sorprendieron gratamente al ver la inclusión de sus tradiciones en la escuela y se dieron cuenta que no debían avergonzarse de sus raíces, ni de su cultura y mucho menos de su lengua materna, pues lo que podría parecer una diferencia los hacía realmente valiosos (**Imagen 14**).



Imagen 14

No discriminación:

Las autoridades estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a adoptar medidas y a realizar las acciones afirmativas necesarias para garantizar a niñas, niños y adolescentes la igualdad sustantiva, de oportunidades y el derecho a la no discriminación. (LDNNAQROO, Art. 30, 2017).

Preguntas para reflexionar y dialogar:

- ¿Se debe discriminar o hacer burla de personas con diferente lengua o creencia a la mía?
- ¿Crees que sus compañeros hicieron lo correcto al burlarse de Nicté?
- ¿Cómo contribuirías en tu entorno para disminuir las acciones de discriminación a las demás personas?

Principio ético deseable

Entorno Cultural y Ecológico:

Las personas servidoras públicas en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente; en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras (Acuerdo de Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 2018, p.3).

9. Reflexiones finales

Resulta importante abordar desde la niñez la formación y consolidación de los valores éticos orientados hacia la cultura de la integridad y la no discriminación; a través de la educación básica las y los estudiantes refuerzan estos conocimientos aprendidos en casa, por tal motivo, el trabajo conjunto de padres, madres y personal docente será de gran importancia para el logro de este fin.

Lo aprendido en esta etapa formativa ayudará a crear un entorno positivo y sano para cada uno de los niños y las niñas de Quintana Roo, que permitirá contribuir a un desarrollo socio afectivo y cognitivo integral y adecuado.

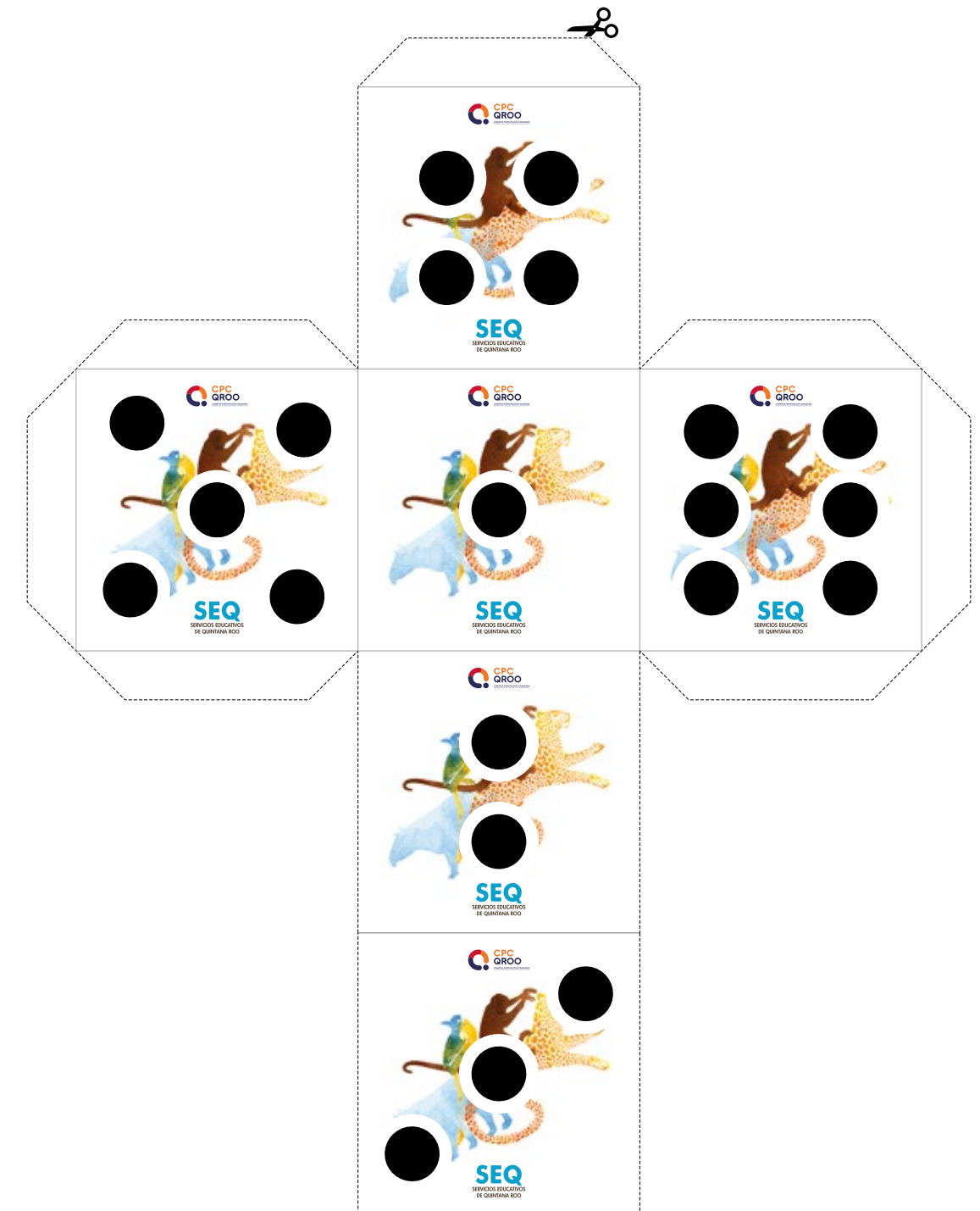
10. Referencias

- Carrasco, M. y Veloz, A. (2014). Aprendiendo valores desaprendiendo violencia, un estudio con niñas y niños de escuelas de educación básica en el estado de Hidalgo. *Ra Ximhai*, 10 (7), 55-70. Recuperado de <https://doi.org/10.35197/rx.10.03.e3.2014.04.mc>
- Castillo Lizardo, J. M., Rodríguez-Morán, M., & Guerrero-Romero, F. (2001). El juego como alternativa para la enseñanza de conceptos básicos de salud. *Revista panamericana de salud pública [Pan American journal of public health]*, 9(5), 311-314. Recuperado de <https://doi.org/10.1590/s1020-49892001000500005>
- CNDH (2020). Derechos humanos de niños y niñas. Recuperado de <https://www.cndh.org.mx/ni%C3%B1as-ni%C3%B1os/derechos-humanos-de-ninas-y-ninos>.
- Código Penal Federal (CPF). Última reforma publicada. *Diario Oficial de la Federación (DOF)* 19-02-2021. Artículo 390. 14 de agosto de 1931.
- Comité de participación ciudadana (2020). Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo. Recuperado de <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L152017071984.pdf>.
- Diario Oficial de la Federación (2018). Acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la *Ley General de Responsabilidades Administrativas*. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5540872&fecha=12%2F10%2F2018
- Escobar Navia, R. (2019). *La educación lúdica en la promoción del civismo*. Recuperado de <https://repositorio.idep.edu.co/handle/001/1985>
- Hernández, R, Fernández, C. y Baptista, M. (2010). *Metodología de la Investigación*. McGraw-Hill Interamericana. México.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2021). Última reforma publicada. *Diario Oficial de la Federación (DOF)*. 11-01-2021.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas (2020). Última Reforma *Diario Oficial de la Federación (DOF)*. 13-04-2020.
- Núñez-Pumariaga, Y., Vitória-Calheiros, P. R., & Núñez-Cárdenas, R. (2018). La contribución de las actividades lúdicas al desarrollo de habilidades sociales en la infancia. *Acción (Ciudad de La Habana. En línea)*, 14. 1-7. Recuperado de <http://accion.uccfd.cu/index.php/accion/article/view/9>
- Ochoa Cervantes, Azucena; Peiró i Gregòri, Salvador. (2012). La educación en valores en la formación inicial de los profesores de educación básica en México. *REIFOP*, 15 (1), 157- 164. Recuperado de <http://www.aufop.com>.
- Pérez Contreras, M. de M. (2013). El entorno familiar y los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes: una aproximación. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 46(138), 1151-1168. Recuperado de [https://doi.org/10.1016/s0041-8633\(13\)71164-5](https://doi.org/10.1016/s0041-8633(13)71164-5)
- Solano, L. P. (2020, julio 22). *Implementará SEP nuevo enfoque pedagógico en Ciclo Escolar 20-21*. La Jornada. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/07/22/se-buscara-implementar-modelo-hibrido-en-proximo-ciclo-escolar-sep-9155.html>
- Secretaría de Educación Pública (2020). Plan y programas de estudio. Recuperado de <https://www.planysprogramasdestudio.sep.gob.mx>.
- Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (SAEQROO) (2020). Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo 2020-2030. Recuperado de https://drive.google.com/file/d/1dKzyjb2hqpAqtB4sqfQR5aN5_6sInclF/view

Anexo 1. Tablero versión para impresión



Anexo 2. Dado numeración tradicional para armar



Anexo 3. Dado numeración en maya para armar

